

Ecuador: del juicio político a la muerte cruzada

Stalin Herrera Revelo

Ecuador: del juicio político a la muerte cruzada

Stalin Herrera Revelo¹

Resumen

Ecuador vive un momento político lleno de tensiones entre el Ejecutivo, el Legislativo y las distintas fuerzas políticas, entre ellas el movimiento indígena y campesino, que en junio de 2022 paralizó el país por 18 días. En este clima de tensión, el presidente Guillermo Lasso ha utilizado el artículo 148 de la Constitución para disolver la Asamblea Nacional y aplicar la muerte cruzada; de esta manera evade un juicio político en marcha y se quita de encima el campo de oposición. Con esto, en teoría, se ha allanado el camino a su programa neoliberal, pero tal ejercicio abre una coyuntura inédita en el país, que llena de gran incertidumbre el devenir político. Este

artículo intenta poner en debate el momento, describir cómo llegamos a esta coyuntura y cuáles son las implicaciones de tal decisión.

Conflictividad neoliberal y caídas presidenciales

Ecuador es un país latinoamericano donde la disputa política entre las elites locales, y entre las elites y los sectores populares, produce una intensa conflictividad que, en distintos momentos, se ha resuelto con la salida del presidente. Entre 1997 y 2005 se produjeron tres caídas presidenciales. Cada coyuntura fue procesada por causales distintas. El extravagante presidente Abdalá Bucaram (1997) fue retirado de sus funciones por “incapacidad

Portada: Galo Paguay

17 de mayo de 2023. Foto de los exteriores de la Asamblea Nacional horas después de que el presidente Guillermo Lasso aplicara la muerte cruzada

1 Sociólogo, tiene un masterado en Estudios Latinoamericanos. Investigador en el Instituto de Estudios Ecuatorianos, trabaja temas relacionados con movimientos indígenas campesinos y de trabajadores rurales, política agraria y transformaciones en el campo, en <https://goo.gl/38xfmn>

mental para gobernar”. Jamil Mahuad (1999), por haber “abandonado el poder”, y Lucio Gutiérrez (2005), por “abandono del cargo”. En cada momento, las figuras legales fueron respaldadas por el entonces Congreso Nacional, pero eran las salidas formales a coyunturas de presión de la sociedad: movilización de las organizaciones y el descontento generalizado que desde las calles impugnaba el neoliberalismo.

En octubre de 2019 y junio de 2022 se produjeron las movilizaciones más cruentas en términos de represión, persistentes en el tiempo y extendidas a escala nacional, en la historia del país. Ambas movilizaciones fueron comandadas por el movimiento indígena campesino, con la dirección de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), la Federación de Indígenas Evangélicos del Ecuador (Feine) y la Federación de Nacional de Organización Indígenas, Campesinas y Negras (Fenocin). Sin embargo, a pesar de la enorme fortaleza de las movilizaciones sociales en todo el país, el conflicto no se resolvió con la caída presidencial, sino que culminó en una serie de mesas de diálogo y negociación, con las cuales se procesó la presión popular (Instituto de Estudios Ecuatorianos, 2019). Así, aunque las caídas presidenciales están determinadas por la articulación de fuerzas que sostienen cada gobierno (élites, Fuerzas Armadas, embajadas, sistema político), el cambio constitucional instituye otros caminos para el devenir de las formas en las cuales se procesa el conflicto.

Desde la Constitución de 2008, la interpelación a la muerte cruzada ha aparecido en la voz de distintos actores para ejercer presión en

la disputa. Por ejemplo, el conocido periodista ecuatoriano Carlos Vera, en 2010, proponía revocar el mandato, destituir al presidente y renovar el Gobierno y la Asamblea Nacional a través de la muerte cruzada (cit. en *El Comercio*, 2010). El mismo Rafael Correa, cuando era presidente, en 2010 usó el Art. 148 sobre la disolución de la Asamblea y muerte cruzada para amenazar a la oposición que intentaba boicotear sus propuestas de ley, pero nunca se atrevió a hacerlo (*El Comercio*, 2012).

Así, aunque las normas que permiten el cambio presidencial y la muerte cruzada han estado presentes en la disputa política desde la Constitución, solo se activaron en el contexto de oposición al gobierno de Guillermo Lasso. Antes de las movilizaciones y a un año del mandato presidencial, la Coordinadora Nacional por la Revocatoria del Mandato, un grupo ciudadano encabezado por Pedro Granja, respaldada en el Art. 105 de la Constitución, presentó los documentos para calificar su solicitud de revocatoria del mandato y obtener las matrices oficiales, pero el Consejo Nacional Electoral rechazó por dos ocasiones la propuesta (*El Universo*, 2022b). En medio de las movilizaciones de junio de 2022, la bancada de Unión por la Esperanza (UNES), que agrupa al bloque afín a la Revolución Ciudadana, promovió la destitución presidencial por la “grave conmoción social”, pero no obtuvo los votos suficientes (*El Telégrafo*, 2023). Por último, en mayo de 2023 una alianza entre UNES y el Partido Social Cristiano promovió el juicio político, logró la aprobación por parte de la Asamblea Nacional (*BBC News Mundo*, 2023a) y luego la calificación por la Corte Constitucional, que finalmente dio paso al juicio político.

Frente a todo el proceso, el Gobierno se defendió calificando toda acción como intento de desestabilizar la democracia, como estrategias políticas organizadas por Rafael Correa en su desesperado deseo de volver al poder. Paralelamente, el Gobierno sedujo, negoció y compró a los asambleístas. En la primera votación la mitad del Pachakutik no se presentó, y luego la bancada del Partido Social Cristiano (PSC), representante de la derecha conservadora, perdió varios asambleístas (*Primicias*, 2023a), lo cual demuestra que la negociación era intensa.

El 17 de mayo de 2023, el Gobierno ecuatoriano presidido por Guillermo Lasso, bajo el argumento de una supuesta “conmoción interna”, activó el Art. 148 de la Constitución del Ecuador, para disolver la Asamblea Nacional Constitucional y activar la tan temida muerte cruzada, es decir, la obligación de hacer elecciones anticipadas, en un proceso fugaz de tres a seis meses.

La muerte cruzada se produce en medio del juicio político al presidente, acción que llevaba en proceso algo más de cinco meses y ha exigido la articulación de distintas fuerzas políticas, el debate público y el visto bueno de la Corte Constitucional. El 16 de mayo los asambleístas interpelantes ya habían marcado los alegatos por peculado (*El Universo*, 2023), el presidente había intervenido en la Asamblea Nacional para sustentar su defensa y estaba previsto que en cinco días se diera la votación final que lo salvaría o lo condenaría. Se necesitaban 92 votos para destituirlo, de un total de 137 asambleístas. La decisión del Gobierno solo puso en evidencia que no tenían los votos suficientes para evitar la destitución.

Con la decisión, el Gobierno cambió el escenario, pero **¿cómo entender el juicio político y la muerte cruzada?**

Según Alberto Acosta (cit. en Radio Pichincha, 2023), expresidente de la Asamblea Constituyente que promovió el debate y elaboró aquel cuerpo normativo, la *revocatoria del mandato*, la *disolución de la asamblea* y el *juicio político* se crearon como herramientas democráticas para procesar institucionalmente los conflictos. Es decir, que las disputas entre el Ejecutivo, el Legislativo y la sociedad civil se resuelvan en el marco de normas legales, claramente definidas en la Constitución y no en las pasiones de las fuerzas en disputa.

Además del Art. 129 que promueve el *juicio político* al presidente, el Art. 105 faculta a los ciudadanos a impulsar la revocatoria del mandato por consulta popular; el Art. 131 permite el *juicio político* de los ministros por parte de la Asamblea Nacional; el Art. 130 faculta a la Asamblea Nacional a la *destitución del presidente* por arrogarse atributos que no le competen, o una grave conmoción social. También, el Art. 145 prevé la posibilidad de cesar funciones del presidente por abandonar el cargo, la incapacidad física y mental, y la revocatoria del mandato. El Art. 148 habilita al presidente la disolución de la Asamblea Nacional

cuando, a su juicio, ésta se hubiera arrojado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna.

El punto central es que el procedimiento de cada una de las figuras no es sencillo. Exigen de momentos y acciones complejas que pasan por el debate público y la aprobación institucional: además de probar que hay causas legales que justifican la acción, la revocatoria del mandato por consulta popular, por ejemplo, exige que se recolecte el 15 % del padrón electoral.

En el caso del juicio político impulsado por UNES, el PSC y el Movimiento Plurinacional Pachakutik (PK)² en marzo de 2023, los asambleístas proponentes deben, en primera instancia, construir su propuesta con los argumentos y pruebas sólidas para empujar la demanda. Deben hacerlo en torno a tres opciones presentes en el Art. 129: 1) por delitos contra la seguridad del Estado; 2) por delitos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito; 3) por delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro u homicidio por razones políticas o de conciencia. En este caso, los asambleístas usaron las acusaciones de corrupción en empresas públicas (caso Encuentro; *Primicias*, 2023b) y las acusaciones que vinculan al círculo cercano del presidente con la mafia albanesa (caso El Padrino; *Primicias*, 2023c) para lograr 88 votos y dar paso a la solicitud. Después de la Asamblea, la Corte Constitucional califica el proceso se califica, que en este caso limitó el juicio político a la figura de peculado (Vélez, 2023). Finalmente, pasa a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea, que, en 30 días, debe realizar un informe que pasa al presidente de la

Asamblea, quien debe poner en la agenda del Pleno el tratamiento del juicio político, censura y destitución al presidente de la República.

Los grandes medios de comunicación cuestionaron el proceso y sostuvieron que la Asamblea no puede “procesar” al presidente por peculado, pues es una figura penal y competencia de la justicia. Este era el momento en el que se encontraba el proceso. Se había convocado al Pleno para escuchar los alegatos de los asambleístas, tanto a favor como en contra, luego una descarga y defensa por parte del presidente, para finalmente hacer una votación que necesitaba 93 de 113 asambleístas para lograr la censura y destitución presidencial.

Si bien el proceso tuvo algunos problemas y la presión que ejerció el presidente a través de los asambleístas afines que intentaron boicotear el proceso, la compra de conciencias que ponía en duda si se conseguirían los votos necesarios, así como el rol de la Corte Constitucional, que al desestimar otras causales puso en duda la calidad de las pruebas presentadas, el juicio político se mostró como una herramienta institucional, como un proceso de disputa que exigió el debate público, el consenso y la articulación de fuerzas políticas muy disímiles entre ellas (progresismo, izquierda plurinacional y derecha conservadora). Un consenso que, si bien puede parecer contradictorio por la articulación de sus fuerzas y la posibilidad de procesar la destitución presidencial, por primera vez se ponía

2 El movimiento político que, desde 1996, articula y representa los intereses de las comunidades y organizaciones del movimiento indígena, en especial de la Conaie.

en sintonía con las demandas de la sociedad que protagonizaron las movilizaciones de 2019 y 2022. Hay que recordar que en las movilizaciones, sobre todo de 2022, las organizaciones apoyaron la muerte cruzada a través de la Asamblea Nacional.

A cinco días de la votación final, Guillermo Lasso activó el artículo 148 de la Constitución del Ecuador y disolvió la Asamblea Nacional; con esto también activó la tan temida muerte cruzada. Es decir que, si bien el presidente elimina la oposición en la Asamblea y se queda “gobernando solo”, el Art. 148 exige que el Consejo Nacional Electoral, la máxima autoridad electoral, convoque a elecciones a los siete días y arranque un nuevo proceso para elegir asambleístas y presidente-vicepresidente en agosto, y, de ser necesario, una segunda vuelta presidencial en octubre de este año (Celi, 2023).³

Sin embargo, aunque la herramienta constitucional busca resolver los conflictos dentro del marco legal e institucional, la muerte cruzada otorga al presidente un enorme poder y nos brinda una idea de los vicios presidencialistas de la Constitución de 2008. Hoy el presidente puede gobernar bajo decretos, cuyo contrapeso es la lupa de una Corte Constitucional que no tiene la fortaleza para marcar los límites de los intereses en pugna. La Corte Constitucional es parte de una larga crisis política e institucional que ha debilitado la capacidad estatal para conducir la disputa en el cauce legal. En este punto, el escenario

cambió sustancialmente. Los actores políticos y los partidos se apresuran a organizar las próximas elecciones; el proceso electoral intenta ser la cura de una enfermedad altamente peligrosa: hablamos de seis meses de gobierno encabezado por Guillermo Lasso, un banquero claramente identificado con el Opus Dei (*Infovaticana*, 2012) y la extrema derecha “libertaria” (*Plan V*, 2021), en cuyo horizonte de sociedad no existe otra cosa que neoliberalismo a favor de las elites económicas.

¿Cómo llegamos a este punto? ¿Por qué Guillermo Lasso articula tanto esfuerzo para su destitución?

La respuesta más evidente está relacionada con la posición conservadora y el proyecto neoliberal, pero, más allá de estas interpretaciones más comunes, hay que situar el rol del Gobierno en el carácter de la crisis actual. Tras 10 años de participar en procesos electorales, Guillermo Lasso se presentó en 2021 como candidato a la presidencia con la alianza más pulida e importante de los partidos de la derecha conservadora (el partido del candidato Creando Oportunidades, CREO, y el Partido Social Cristiano, PSC), que no había ganado elecciones desde 2000. Pasó a segunda vuelta en una apretada e impugnada elección, frente a Yaku Perez, el candidato que recogió la simpatía de las movilizaciones de 2019 (Noboa, 2021a), y ganó la segunda vuelta frente a Andrés Arauz, el candidato afín a las fuerzas progresistas, con menos votos que los que había conseguido en las

3 Según el Código de la Democracia, en el Ecuador se produce una segunda vuelta si el binomio que obtiene el primer lugar logra, al menos, el 40 % de los votos válidos y una diferencia mayor del 10 % sobre el binomio en el segundo lugar.

elecciones de 2017. Además, logró una exigua bancada de 12 curules de las 137; mientras que las principales fuerzas opositoras, del centro a la izquierda, consiguieron bancadas numerosas, pero ninguna de ellas alcanzó la mayoría.⁴

Tras una exitosa política de vacunación del covid-19, que en un año abarcó a toda la población y con esto la relativa reactivación de la economía gracias a la movilidad social y la reanimación del mercado laboral, la política general del Gobierno fue un desastre. La política económica gubernamental se alineó con los consejos del FMI, y privilegió la austeridad fiscal, así como la restricción de inversiones públicas en salud, educación, vialidad, seguridad social. Además, empujó un fuerte programa de privatizaciones o concesiones de los activos estatales, que terminó con el despido de miles de trabajadores, agravó la crisis y empobreció a la población.

Para ello incorporó a los representantes empresariales en los ministerios de Gobierno y sus cuadros de pensamiento, cultivados en la fundación Ecuador Libre (Noboa, 2021b), en distintas instancias de gobierno. Se trata de un grupo de “intelectuales” articulados a la red ATLAS⁵ que habían trabajado su programa de gobierno y que tienen como objetivo “promover políticas económicas de libre mercado en todo el mundo”. Este proyecto está claramente representado en la Ley Creando Oportunidades, la Ley de

Inversiones y la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Además, se impulsaron nuevos Tratados de Libre Comercio (México, Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, China, Israel, Canadá, Panamá, República Dominicana, Costa Rica), aparte del tratado con la Unión Europea ya firmado en el 2017, el cual podría marcar el inicio de este segundo momento de desregulación neoliberal, respecto al primer momento neoliberal que se produjo entre 1990-2006 (*El Universo*, 2022a).

A esto debemos sumar un problema: el Gobierno ha hecho poco por resolver la peor crisis carcelaria vivida en el país y en una escalada de violencia en las calles que no tiene precedentes históricos. Al contrario, ha usado la violencia para impulsar una vieja propuesta conservadora: hace pocos meses se emitió el decreto para el libre porte de armas (*BBC News Mundo*, 2023b) y la seguridad se convierte en un problema de privados. Además, impulsó una ley que permite el uso de la “fuerza letal” por parte de la Policía cuando se siente en peligro y la salida de los militares para el apoyo en el control del crimen organizado (*Swissinfo.ch*, 2022). Esto se empata con el Código Orgánico Penal Integral, que tipifica las figuras de terrorismo, rebelión, incitación a la violencia, obstrucción de bienes públicos, con los cuales han sido procesados los dirigentes sociales y los dirigentes de la Revolución Ciudadana.

4 En el polo del centro a la izquierda, Unión por la Esperanza (UNES), 47; Movimiento Plurinacional Pachakutik (PK), 27; la Izquierda Democrática (ID), 18. En el polo de derecha, el Partido Social Cristiano (PSC), 18; Creando Oportunidades, el partido de gobierno (CREO), 12, y otros 8 partidos menores en total sacaron 13.

5 Consúltese sobre esta red en <https://www.atlasnetwork.org/partners>.

El Gobierno se ha visto implicado en graves casos de corrupción que lo vinculan con redes mafiosas. Sin embargo, a siete meses de su mandato, el informe Pandora Papers demostró que el presidente, además de Sebastián Piñera, de Chile, y Luis Abinader, de República Dominicana, tiene cuentas e ingentes recursos en paraísos fiscales, lo cual dio paso a una investigación de la Fiscalía que no prosperó, pero que, dadas las leyes del Ecuador, debió abrir otro cauce para destituirlo (España, 2021).⁶

Finalmente, en medio del descrédito y la crisis política, el Gobierno intentó recuperar su credibilidad con una consulta popular que convocó en medio de las elecciones seccionales de febrero de 2023, y con la cual intentaba recoger el miedo de la población frente a la escalada de la violencia en las cárceles y en las calles, pero perdió en todas las preguntas y en casi todas las provincias. El rechazo de la población fue contundente. Los resultados electorales marcaron dos fenómenos importantes: por un lado, repusieron a la Revolución Ciudadana como la primera fuerza territorial, especialmente en la Costa, y, con esto, en el horizonte nacional (50 alcaldías y nueve prefecturas), y, por otro, quebraron la hegemonía del Partido Social Cristiano en la ciudad de Guayaquil, en la que habían dominado las elecciones por casi 30 años. El hecho no es menor, sobre todo porque muestra que la mediocridad del Gobierno en la gestión de lo público tiene cola, repone un horizonte proestatal y afecta no solo a su imagen; la crisis del PSC pone en

evidencia que hay una crisis de lealtades con el programa más general de la derecha en su conjunto.

Así, aunque Guillermo Lasso aparece como un actor políticamente débil y con muchas dificultades para sostener su gobernabilidad, su paso por el Gobierno ha sido muy eficiente para aplanar el avance del neoliberalismo y garantizar la ganancia de las élites.

¿Qué podemos esperar luego de la decisión del Gobierno?

Con la muerte cruzada, que saca a la oposición del medio, se abre un periodo inédito. Guillermo Lasso carga con una enorme crisis de legitimidad, pero esto no parece importarle mucho. A poco tiempo de firmar un acuerdo de libre comercio con China, sin la Asamblea Nacional que por ley debería ratificar el acuerdo, el proceso de momento parece congelarse hasta después de las elecciones. La ley limita su ejercicio al impulso de normas económicas con carácter “económico urgente”, y la próxima presidencia o Asamblea Nacional podrían cambiar sus decretos. Sin embargo, el margen es amplio. Recientemente el ministro de Trabajo anunció que impulsará la tan contenida reforma laboral; ha firmado un decreto para impulsar las zonas francas (González, 2023), y se aceleran o “flexibilizan” las contrataciones de vías y obra pública (Tapia, 2023), con lo cual es claro que avanza en la implementación de su proyecto económico.

⁶ Es importante mencionar que Pandora Papers y las cuentas en Panamá, que el presidente argumenta que había cerrado antes de asumir el cargo, no son los únicos fondos en paraísos fiscales. Se ha denunciado que Guillermo Lasso y sus círculos cercanos tienen otros recursos y propiedades en Miami, una zona de “baja tributación” (Jhonston, 2021).

Si bien la Corte Constitucional mantiene cierto control sobre los decretos que hace el Gobierno, desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en donde hay una mayoría afin a las líneas progresistas, se han activado veedurías ciudadanas para el control. Además, el movimiento indígena ha anunciado movilización social si el Gobierno pretende profundizar el neoliberalismo.

De momento, no es posible saber cuán eficiente será el control, con lo cual el conjunto de actores está apostando a las nuevas elecciones, lo que genera enormes expectativas y abre una posibilidad democrática para la participación de la sociedad, pero es un terreno complejo. Todas las fuerzas políticas plantean la necesidad de un frente político que priorice las necesidades del país. Algunas figuras ya han puesto su nombre como eje de las articulaciones; el partido del gobierno demanda la reelección del presidente; en las filas del progresismo se pide una alianza con el movimiento indígena, y en Pachakutik hay una gran complejidad para lograr acuerdos. Por lo pronto, dado el resultado electoral de las seccionales pasadas, la Revolución Ciudadana, del progresismo, se levanta como la mejor opción —con 50 alcaldías y nueve prefecturas—, a lo que se suma el control de las ciudades más importantes del país, son condiciones políticas y materiales envidiables en el proceso.

Sin embargo, los procesos electorales en el Ecuador suelen girar rápidamente y sorprender a los actores. En lo único en que de momento hay un acuerdo mayoritario es en “fuera, Lasso”.

Referencias

BBC News Mundo. (2023a). La Asamblea de Ecuador aprueba el juicio político contra el presidente Lasso por presunta corrupción. *BBC News Mundo*. 9 de mayo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65540610>

BBC News Mundo. (2023b). Ecuador autoriza la tenencia y porte de armas de uso civil para defensa personal. *BBC News Mundo*. 2 de abril. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65155382>

Celi, E. (2023). Este es el calendario para las elecciones presidenciales 2023. *Primicias*. 25 de mayo. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/elecciones2023-presidente-posesion-calendario-electoral/>

El Comercio. (2010). Vera lanzó su proyecto de oposición. *El Comercio*. 19 de febrero. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/vera-lanzo-proyecto-oposicion.html>

El Comercio. (2012). Muerte cruzada: una amenaza que no se concretó en 3 años. *El Comercio*. 24 de mayo. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/muerte-cruzada-amenaza-que-no.html>

El Telégrafo. (2023). UNES al parecer se queda solo en su aventura de derrocar al Gobierno. Editorial. 30 de mayo. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/editoriales/1/unes-al-parecer-se-queda-solo-en-su-aventura-de-derrocar-al-gobierno>

El Universo. (2022a). Colectivo solicita al Consejo Nacional Electoral tramitar un pedido de revocatoria de mandato a Guillermo Lasso. *El Universo*. 25 de mayo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/colectivo-solicita-al-consejo-nacional-electoral-tramitar-un-pedido-de-revocatoria-de-mandato-a-guillermo-lasso-nota/>

El Universo. (2022b). Guillermo Lasso ratifica los diez países con los que Ecuador busca firmar acuerdos comerciales en los próximos tres años. *El Universo*. 19 de marzo. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/guillermo-lasso-ratifica-diez-paises-ecuador-busca-firmar-acuerdos-comerciales-proximos-tres-anos-nota/>

El Universo. (2023). ¿De qué se acusa al presidente Guillermo Lasso en el juicio político que busca destituirlo? *El Universo*. 15 de mayo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/de-que-se-acusa-al-presidente-guillermo-lasso-en-el-juicio-politico-que-busca-destituirlo-nota/>

España, S. (2021). La Fiscalía de Ecuador abre una investigación a Lasso por defraudación tributaria. *El País*. 21 de octubre. https://elpais.com/internacional/2021-10-21/la-fiscalia-de-ecuador-abre-una-investigacion-a-lasso-por-defraudacion-tributaria.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRART&o=cerradoam

González, P. (2023). Por qué las nuevas zonas francas no son para todas las empresas. *Primicias*. 23 de mayo. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/zonas-francas-empresas-decreto-lasso/>

Infovaticana. (2021). El presidente de Ecuador, del Opus Dei, celebra el ‘Orgullo gay’. *Infovaticana*. 1 de julio. <https://infovaticana.com/2021/07/01/el-presidente-de-ecuador-del-opus-dei-celebra-el-orgullo-gay/>

Instituto de Estudios Ecuatorianos. (2019). El movimiento indígena y la insurrección de los zánganos. Instituto de Estudios Ecuatorianos. 1 de noviembre. <https://www.iee.org.ec/noticias/el-movimiento-indigena-y-la-insurreccion-de-los-zanganos.html>

Johnston, J. (2021). Decenas de millones en propiedades en la Florida, EE.UU. vinculadas al candidato presidencial Guillermo Lasso. Centro de Investigación para la Economía y la Política. 31 de marzo. <https://cepr.net/decenas-de-millones-en-propiedades-en-la-florida-e-e-u-u-vinculadas-al-candidato-presidencial-guillermo-lasso/>

Noboa, A. (2021a). El movimiento indígena insiste en el fraude y estos son sus cinco argumentos. *Primicias*. 24 de febrero. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/movimiento-indigena-presunto-fraude-argumentos/>

Noboa, A. (2021b). Ecuador Libre, el centro de pensamiento detrás de Guillermo Lasso. *Primicias*. 16 de abril. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/ecuador-libre-pensamiento-detras-lasso/>

Plan V. (2021). Guillermo Lasso habla en Foro Libertario. *Plan V*. 23 de mayo. <https://www.youtube.com/watch?v=IgwgzfUzEtI>

Primicias. (2023a). Bancada del PSC se desangra y pierde otra asambleísta. *Primicias*. 5 de mayo. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/bancada-psc-asamblea-legisladores/>

Primicias. (2023b). Comisión legislativa recomienda juicio político contra el presidente Lasso. *Primicias*. 1 de marzo. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/actualizacion-comision-caso-encuentro-juicio-politico-lasso/>

Primicias. (2023c). Las cinco pistas del informe policial que causa revuelo en el Gobierno. *Primicias*. 17 de febrero. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/datos-informe-policial-lasso-danilocarrera-fiscalia/>

Radio Pichincha. (2023). Alberto Acosta | Fernando Villavicencio fue el principal abogado de Lasso en la Asamblea. Radio Pichincha. Entrevista. 17 de mayo. https://www.youtube.com/watch?v=FrJdwU0a0_8

Swissinfo.ch. (2022). El Parlamento de Ecuador aprueba la ley sobre uso legítimo de la fuerza. *Swissinfo.ch*. 8 de junio. https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-parlamento_el-parlamento-de-ecuador-aprueba-la-ley-sobre-uso-leg%C3%ADtimo-de-la-fuerza/47656312

Tapia, E. (2023). Lasso intentará invertir USD 1.500 millones en vías en seis meses. *Primicias*. 23 de mayo. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/obras-vias-inversiones-gobierno-lasso/>

Vélez, R. (2023). Asamblea llama a Guillermo Lasso a juicio político. *El Comercio*. 9 de mayo. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/asamblea-nacional-enjuicia-no-presidente-guillermo-lasso.html>

Ecuador: del juicio político a la muerte cruzada

Autor: Stalin Herrera Revelo

Publicado por: Fundación Rosa Luxemburg Oficina Región Andina

Miravalle N24-728 y Zaldumbide

Teléfono: (593-2) 2553771

info.andina@rosalux.org / www.rosalux.org.ec

Quito · Ecuador

Diseño: Freddy Coello

Revisión del texto: María del Pilar Cobo

Portada: Galo Paguay

Esta publicación es financiada con recursos de la FRL con fondos del BMZ (Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico de la República Federal de Alemania). Esta publicación o algunas de sus secciones pueden ser utilizadas por otros de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.



Esta publicación opera bajo Licencia Creative Commons, atribución no comercial, sin Modificaciones 3.0.